|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/6/16  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Sexta sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018**

REVISIÓN DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. En su quinta sesión, celebrada en Ginebra en 2017, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) adoptó la versión 1.1 de la Norma ST.26 de la OMPI “Norma recomendada para la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML)”. En consecuencia, el CWS dio por buena la modificación de la descripción de la Tarea N.º 44 “Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI previa petición del CWS” (véanse los párrafos 41 y 45 del documento CWS/5/22).
2. En el marco de la nueva descripción de la Tarea N.º 44, el Equipo Técnico sobre listas de secuencias ha llevado a cabo debates y ha descubierto errores en el Anexo I de la versión 1.1 de la Norma ST.26 que deberían subsanarse lo antes posible. Por consiguiente, el Equipo Técnico decidió preparar una revisión de la Norma ST.26 en lugar de esperar a que lo solicitara el CWS. Además, el Equipo Técnico señaló también que las recomendaciones pertinentes del sector (claves de caracterización del INSDC) han sido actualizadas y acordó incluir la información actualizada en la propuesta de revisión.
3. Como resultado de sus deliberaciones, el Equipo Técnico sobre listas de secuencias sometió a consideración y, en caso apropiado, aprobación del CWS, la propuesta definitiva de revisión de la Norma ST.26, que contiene modificaciones del cuerpo principal de esta Norma y de sus Anexos I, II, III, IV y VI ,así como un nuevo Anexo VII (sobre la transformación de una lista de secuencias de la Norma ST.25 a la ST.26). Cabe señalar que el Anexo V de la Norma ST.26 permanece sin cambios (por lo tanto, no se adjunta). La propuesta se recoge en los Anexos del presente documento. Cabe indicar que si el CWS aprueba la propuesta de revisión, la nueva versión de la Norma ST.26 sería la versión 1.2, incluido el contenido no revisado, es decir, el Anexo V y el nuevo Anexo VII.

## Resumen de la propuesta de REVISIÓN

### Cuerpo principal

1. Se proponen las siguientes modificaciones del cuerpo principal de la Norma ST.26:

a) en los párrafos 7.b),15, 25, 27, 34 y 95, para aclarar los requisitos relativos a la inclusión y anotación de diversas secuencias en una lista de secuencias;

b) en los párrafos 39, 43, 44 y 46, con respecto a la Norma ST.26 (DTD);

c) en los párrafos 55 y 56, para describir con mayor precisión los segmentos de nucleótidos y aclarar la anotación obligatoria correspondiente;

d) en los párrafos 81 y 87, para mejorar la claridad de la redacción; y

e) en el párrafo 90, para subsanar un error.

### Anexo I - Vocabulario controlado

1. Se propone revisar el Anexo I de la Norma ST.26 de la forma siguiente:

a) en la sección 4 deben suprimirse las expresiones "y poco comunes" y "o poco comunes" porque la definición de "aminoácidos modificados" que figura en el párrafo 3.e) del cuerpo principal incluye los "aminoácidos poco comunes";

b) en las secciones 5 y 6 "nucleico" debe sustituirse por "nucleótido" para mantener la coherencia con el cuerpo principal de la Norma ST.26;

c) en las claves de caracterización 5.22, 5.29, 5.31, 5.35, 5.46, 6.55 y 6.56 deben corregirse los errores en relación con omisiones de texto en la versión actual;

d) las claves de caracterización 6.39 y 6.55 deberán actualizarse para que sean conformes con la última actualización del cuadro de características del INSDC; y

e) en la clave de caracterización 7.10 deberá subsanarse un error involuntario.

### Anexo II - DTD

1. Se propone que el elemento INSDQualifier, utilizado en el elemento INSDFeature\_quals, se cambie de opcional a obligatorio a efectos de su concordancia con las necesidades operativas, habida cuenta de que, de estar presente, un elemento INSDFeature\_quals debe contener uno o más elementos INSDQualifier.

### Anexo III - Ejemplo de lista de secuencias

1. El ejemplo debería actualizarse de conformidad con el Anexo II de la Norma ST.26 propuesto y a efectos de su concordancia con el cuerpo principal de esta Norma.

### Anexo IV - Subconjunto de caracteres de la tabla de códigos de caracteres del alfabeto latino básico de la norma Unicode

1. Se propone actualizar el título y el párrafo introductorio del Anexo IV en aras de una mayor claridad. Además, deberían añadirse cuatro puntos de código omitidos por error.

### Anexo VI y su Apéndice - Documento de orientación

1. Se propone incluir ejemplos adicionales ilustrativos de las nuevas situaciones hipotéticas que se señalan a la atención de los solicitantes y de otros usuarios, añadir nuevas orientaciones sobre la anotación y mejorar la redacción. Posteriormente, se propone actualizar el Apéndice Listas de secuencias en lenguaje extensible de marcado (XML).

### Anexo VII - Transformación de una lista de secuencias de la Norma ST.25 a la ST.26

1. En su quinta sesión, el CWS señaló que la información que relativa a los posibles problemas de las indicaciones adicionales o suprimidas será fundamental para la transformación de una lista de secuencias de la Norma ST.25 a la ST.26 (véanse el documento CWS/5/7 REV.1 ADD y el párrafo 44 del documento CWS/5/22).
2. El Grupo de Acción convino en que las recomendaciones relativas a dicha transformación deberían añadirse como Anexo de la Norma ST.26 a fin de proporcionar orientación a los solicitantes sobre la transformación de una lista de secuencias de la Norma ST.25 a la ST.26. Se presenta al CWS una propuesta de nuevo Anexo VII a fin de que la examine y la apruebe.

*12. Se invita al CWS a:*

 *a) tomar nota del contenido del presente documento;*

 *b) considerar la aprobación de la propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, mencionada en los párrafos 4 a 9 y reproducida en los Anexos I a VI del presente documento, y tomar una decisión al respecto; y*

 *c) considerar la aprobación del nuevo Anexo VII de la Norma ST.26 de la OMPI, mencionada en los párrafos 10 y 11y reproducida en el Anexo VII del presente documento, y tomar una decisión al respecto.*

[Sigue el Anexo I (cuerpo principal de la Norma ST.26)]